



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DIC/DJ/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

12 FEB 2013

EX. N° **247** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 144 de fecha 29 de enero de 2013, la Municipalidad de Puente Alto dispuso contratar en forma directa a Arquitectura y Construcción Metalurgica Cerda Hermanos Ltda., la ejecución de la obra denominada "**Mejoramiento Seguridad Vial en Plaza Eduardo Cordero, calle Balmaceda y Av. San Carlos**", Contrato de Ejecución de Obras de fecha 29 de enero de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

